

*Resolución Ejecutiva Regional N° 0364 -2010-GORE-ICA/PR*

Ica, **12 JUL. 2010**

**VISTO**, el Oficio N° 739-2009-GORE-ICA-GRDS de fecha 08 de fecha 31 de agosto del 2009, en el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Solicita la Designación de un representante del Gobierno Regional de Ica, ante el Grupo Técnico Multisectorial contra la Falsificación de Medicamentos "CONTRAFALME"

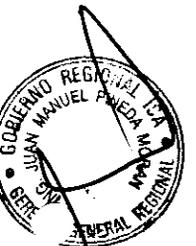
**CONSIDERANDO:**

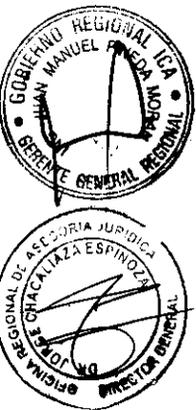
Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 388-2009-GORE\_ICA-DRSA/DIREMID de fecha 30 de junio del 2009 Constituye el Grupo Técnico Multisectorial contra la falsificación de medicamentos "CONTRAFALME"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 047-2006-PCM, constituye el Grupo Técnico Multisectorial de prevención y combate el contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y a fines, cuya finalidad es desarrollar un Plan Nacional de Lucha Contra el contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y a fines así como su control y erradicación mediante acciones correctas, para que su consumo o utilización no conlleve a un riesgo injustificado o no advertido para la salud o seguridad de la población.

Así mismo, el numeral 76.2.3 del artículo 76° del mismo cuerpo legal, expresa que las entidades deben presentar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasiones gastos elevados o pongan en peligro el cumplimiento de sus propias funciones.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la **Dra. CECILIA ERNESTINA GARCIA MINAYA**, Gerente Regional de Desarrollo Social, como representante del Gobierno Regional de Ica ante el Grupo Técnico Multisectorial contra la Falsificación de Medicamentos "CONTRAFALME"

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
D.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 12 de Julio del 2010  
Of. Circular N° 1099-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0364-2010 de fecha 12-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)